



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

926

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Bailo tramita expediente de autorización especial para la construcción de una pista deportiva en la Entidad Local Menor de Larué, sobre un solar de titularidad municipal definido por el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Bailo como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPH, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bailo, 6 de marzo de 2025. El Alcalde, Martín Torres Ubieta.